



RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Asunto: Resolución de adjudicación provisional del expediente de Contratación ***Impartición de Acciones formativas dentro del proyecto RETOS***

Visto el asunto de referencia, y considerando la tramitación del expediente de contratación.

ANTECEDENTES DE HECHO

RESULTANDO.- Que el día 4 de Enero 2010, se resolvió aprobar el Pliego de cláusulas de contrato de ***Impartición de Acciones formativas dentro del proyecto RETOS*** mediante procedimiento negociado.

RESULTANDO.- Que han sido invitadas las empresas habiendo presentados las siguientes proposiciones:

- 1) REDAGUA, S.L., por un importe de 36.650,00 €.
- 2) SODEGUA, S.L., por un importe de 36.590,00 €.
- 3) CIT Sierra de las Nieves, por un importe de 36.500,00 €.

CONSIDERANDO.- Que, según el artículo 66 de las Instrucciones sobre contratación de la Asociación para el desarrollo de la Comarca de Sierra de las Nieves aprobadas el día 1 de julio de 2009, la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a las empresas y publicarse, en su caso, en un diario oficial o en el perfil del contratante.

CONSIDERANDO.- Que la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas, es la presentada por la empresa CIT Sierra de las Nieves.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 66 de las mencionadas Instrucciones dispone que el adjudicatario deberá acreditar en el plazo de quince días, contados desde que se notifique la adjudicación provisional del contrato, la constitución de la garantía definitiva, así como presentar la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributaria y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los



medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato. De no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, se declarará resuelto contrario.

CONSIDERANDO.- Que, según el citado artículo 66, en los procedimientos negociados la adjudicación provisional concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 69 de las citadas Instrucciones establece que los contratos se formalizarán documentalmente dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de ***Impartición de Acciones formativas dentro del proyecto RETOS***, a la empresa CIT Sierra de las Nieves, con CIF: V29590726 por el precio de 36.500,00 € IVA incluido. Este contrato esta financiado con cargo al programa RETOS

SEGUNDO.- Concretar lo términos del contrato en relación a :

- a) Objeto: *Impartición de Acciones formativas dentro del proyecto RETOS*
- b) Precio: 36.500,00 €.
- c) Plazo de ejecución: febrero de 2010 y se extenderán hasta septiembre de 2.010.

TERCERO.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de anuncios en el perfil del contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa para que, en el plazo se quince días hábiles, contados desde la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato presente la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.



QUINTO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- Citar a la empresa adjudicataria para que a través de legal representante comparezca el día 5 de febrero a las 11,00 horas en Yunquera en la Cede del Grupo para formalizar el contrato.

Yunquera, 18 de Enero de 2010

Fdo. Sebastián Rueda Ruiz
EL PRESIDENTE